



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 022-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 15 de enero de 2019

VISTO:

El Acuerdo Nro. 024-2018-CF-FCC, del Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, registro 120 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."

Que, mediante el documento del visto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables, contando con el informe de la Comisión de Evaluación Docente, respecto a la evaluación realizada al Dr. ROYER SANTELLE FERRER TARAZONA, propone al Consejo Universitario su ratificación en la categoría de profesor principal a dedicación exclusiva;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta de ratificación, en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva del Dr. ROYER SANTELLE FERRER TARAZONA;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Ratificar en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva, al Dr. ROYER SANTELLE FERRER TARAZONA, con retroactividad 1 de enero de 2017; adscrito al Departamento Académico de Ciencias Contables.

Artículo 2°. Encargar a las Oficinas Académicas y Administrativas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL